CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7082517 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
TIPO DE CONTRATO	Mantenimiento prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7082517 de 2024
OBJETO	prestar a todo costo los servicios para mantenimiento, señalización, recarga y entrega de extintores, sus accesorios y de emergencia, para las instalaciones del centro de procesos industriales y construcción
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/11/2024
FECHA DE INICIO	3/12/2024
PLAZO INICIAL	18Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/12/2024
CONTRATISTA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE
CC o NIT	29875235-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	29.875.235. De Tuluá
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL CALDAS, KILÓMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
VALOR INICIAL	45.137.859
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en un (1) solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural

	deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente)deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio de dispensación de medicamentos efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7824
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	293224
VALOR FINAL DEL CONTRATO	45.137.859
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	45.137.859
VALOR TOTAL EJECUTADO	45.137.859
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAVIER ARIZA USECHE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LINA MARIA LOPEZ JIMENEZ

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. La entrega de los elementos a la entidad se deberá realizar de manera oportuna y pertinente, y en los tiempos establecidos.	**El proveedor realizó satisfactoriamente la recarga de los extintores, cumpliendo las normas vigentes (sellos y etiquetas), y el suministro de extintores nuevos, con bases.**	**Bienes recibidos a satisfacción**
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	**El proveedor suministro el transporte, cargue y descargue de los extintores y demás elementos a entregar conforme establece el contrato**	**Bienes recibidos a satisfacción**
3. Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.	**El Proveedor suministro la documentación en la plataforma SECOP II, al igual que la demás requerida por medio correo electrónico**	**Bienes recibidos a satisfacción**

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparte el Sena por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	**El proveedor, acato las normas y lineamientos de SST y ambiental**	**Bienes recibidos a satisfacción**
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	**No se presento novedad ninguna al contrato**	**No se presentó novedad ninguna al contrato**
6. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para la entrega de los bienes y en general del cumplimiento del contrato, esto teniendo en cuenta que se deben hacer entregas en cada almacén del SENA Regional Caldas.	**No se presentó novedad ninguna al contrato**	**No se presentó novedad ninguna al contrato**
8. La entrega de los bienes deberá efectuarse en el Almacén de cada Centro y/o Sede SENA, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m., y las 04:00 p.m., en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	**Se da cumplimiento a establecido en el contrato**	**Bienes recibidos a satisfacción**

9. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación que apliquen. No obstante, lo anterior, el contratista dentro de su logística debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.	**El proveedor realizó satisfactoriamente la recarga de los extintores, cumpliendo las normas vigentes (sellos y etiquetas). Vigencia diciembre de 2025**	**Bienes recibidos a satisfacción**
10. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.	**Se da cumplimiento a establecido en el contrato**	**Bienes recibidos a satisfacción**

11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	**Se da cumplimiento a establecido en el contrato**	**Bienes recibidos a satisfacción**
12. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.	**No se presento novedad alguna**	**Bienes recibidos a satisfacción**

13. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	**Se da cumplimiento a establecido en el contrato**	**Bienes recibidos a satisfacción**

14. El contratista deberá entregar los elementos eléctricos que hacen parte de la ficha técnica con los documentos de ley tanto RETIE Y RETILAP, a los bienes que aplique, y a su vez estos serán verificados por el supervisor que la entidad designe en su empaque como en los documentos aportados por el contratista.	**No aplica**	**No aplica**

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101016150		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/11/2024	27/04/2025	$4.513.785,90
Salarios y prestaciones sociales	29/11/2024	27/12/2027	$2.256.892,95
Calidad del servicio	29/11/2024	27/12/2025	$4.513.785,90

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101016175

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA APROBACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/11/2024	27/04/2025	$4.513.785,90
Salarios y prestaciones sociales	29/11/2024	27/12/2027	$2.256.892,95
Calidad del servicio	29/11/2024	27/12/2025	$4.513.785,90

3.2 Cumplimiento del objeto

EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y DE SST ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS POR LAS PROFESIONALES DE DICHAS ÁREAS DE ACUERDO CON EL ANEXO GCCON-AN-001

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por: JAVIER ARIZA USECHE, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 12 de diciembre de 2024 por parte del representante legal **MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE**, se certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29/11/2024 a JAVIER ARIZA USECHE y se ratificó el 10/12/2024 a Javier Ariza hasta la fecha

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 30 de diciembre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7082517 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
528325124	2024-12-30	7,206,885.00
528333724	2024-12-30	37,930,974.00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$45.137.859
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$45.137.859
Valor ejecutado	$45.137.859
Valor pagado	$45.137.859
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Manizales a los veinticinco (25) días del mes agosto de 2025



Elaboró: JAVIER ARIZA USECHE Supervisor del contrato